



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Fecha: 8 de agosto de 2013

Minuta número 06/2013

Convocatoria Primera.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Damián Ibáñez Navarro.

Concejales:

Grupo Político U.P.D.N.:

D.^a María Dolores Pérez Ballester.

D. José Vicente Estellés Domenech.

Grupo Político P.S.O.E.:

D.^a Elisa Martínez Rovira

D. Víctor Manuel Navarro Ibáñez.

Grupo Político I.V.I.N.:

D.^a Milagros Carmen Benlloch Roig

Grupo Político P.P.:

D. Antonio Ernesto Navarro Gómez.

D. Juan Vicente Ibáñez Tomás.

D.^a María Carmen Ibáñez Moreno.

D.^a María José Navarro Ruiz.

D.^a María García Montes

Secretario:

D. José Cervera Madrid.

En la localidad de NÁQUERA (Valencia), siendo las nueve horas y cinco minutos del día ocho de agosto de dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que se enumeran al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

No asiste la. Concejala doña Ester Hernández Mendoza por encontrarse fuera de la población.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario, don José Cervera Madrid, que da fe del acto.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, dado que están presentes más de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, en primera convocatoria, abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Previo. Ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que el único asunto que constituye el Orden del Día no ha sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, antes de adoptar acuerdo alguno sobre el mismo, se somete a votación su inclusión en el orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: SEIS (Grupos UPDN, PSOE e IVIN).

Votos en contra. CINCO (Grupo PP).

Abstenciones: Ninguna.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Por tanto, con el voto a favor de la mayoría simple de los miembros presentes, el Pleno ratifica la inclusión del único asunto en el Orden del Día y, en consecuencia, se pasa debatir y votar el asunto.

1. EXPTE N.º 0312//2013: SUSTITUCION DE CARGOS REPRESENTATIVOS LOCALES: RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. FERNANDO ALFARO IBÁÑEZ DEL GRUPO PSOE DE NAQUERA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2013, que es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente instruido al efecto, y

ATENDIDO que en este Ayuntamiento ha tenido entrada el escrito de D. FERNANDO ALFARO IBÁÑEZ, Concejal del Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) el día 5 de agosto de 2013. En el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 11 de junio de 2011, tras las Elecciones Locales de MAYO DE 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Vistos los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de agosto de 2013, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

***Primero.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. FERNANDO ALFARO IBÁÑEZ, perteneciente al Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE).*

***Segundo.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. MARIA ANGELES NAVARRO PEREZ, candidato siguiente de la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, para que pueda tomar posesión de su cargo.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Tras la lectura se promueve debate produciéndose las intervenciones siguientes:

- Toma la palabra don Ernesto Navarro Gómez del Grupo PP quien explica porqué votan en contra: Como bien saben es nuestra política votar a favor de mociones habitualmente y de su posterior deliberación. ¿Por qué votamos en contra a hora mismo? Como Ud. bien ha leído hace referencia siempre a corporaciones y no a equipo de gobierno. En las filas del Partido Popular se han producido renunciaciones que no



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

han dado nunca lugar a la convocatoria de un Pleno Extraordinario por parte del Presidente de la Corporación. No entendemos la diligencia en ésta, y la dilación en las otras. En el caso de la renuncia de Carlos Ayats estamos hablando de casi dos meses de la toma de posesión del siguiente candidato que en este caso era yo. Entendemos que como se ha producido una citación irregular o discriminatoria, hemos votado en contra.

- Responde el Sr. Alcalde que hay diferencias entre la Corporación y el Equipo de Gobierno puesto que hay concejales del Equipo de Gobierno que tienen que estar el frente cada día de una concejalía para defender los intereses de los ciudadanos, de ahí viene la rapidez. Todos entendemos la diferencia entre Corporación y Equipo de Gobierno, así como de oposición. Hay una diferencia muy clara, si nosotros nos esperamos ahora al próximo pleno ordinario que será en septiembre dejamos un vacío primero en el tema de la dimisión, y luego en la toma de posesión, lo que significa que casi nos plantamos por Navidad, sin poder tener una concejalía, es por esto la urgencia y la rapidez.

- Toma la palabra don Ernesto Navarro Gómez del Grupo PP quien contesta que quiere comentar dos cuestiones: Podrían haber convocado Pleno extraordinario posteriormente sin que llegáramos a Navidad, pero sobre todo hay una manifestación que le llama poderosamente la atención. Dicen que Uds. entre otras cosas precisan de la urgencia para proteger los intereses de los ciudadanos. Me debo en la obligación de recordarle que la oposición también defiende los derechos de los ciudadanos.

- Responde el Sr. Alcalde que en ningún momento ha dicho que la oposición no defiende los derechos de los ciudadanos, creo que es el deber que tiene la oposición, en el discurso que dí el día de mi elección como Alcalde lo dije, que tenían la obligación de vigilarme y velar por los intereses de la ciudadanía.

- Interviene D^a. Elisa Martínez Rovira, del grupo PSOE quien manifiesta que si hubieran convocado un Pleno extraordinario para dimitir tanto como para tomar posesión no hubiera habido problema. Simplemente lo podían haber pedido una cuarta parte de la Corporación y no habría habido ningún problema.

- Contesta don Ernesto Navarro Gómez del Grupo PP que se refiere a la actuación de oficio por parte de la Corporación y del Presidente, creo que Uds. no han solicitado ningún Pleno extraordinario, sino que se ha actuado de oficio.

- Responde el Sr. Alcalde que si hubiera dimitido algún miembro del grupo popular, se lo dicen e inmediatamente se hubiera convocado un Pleno extraordinario, no lo dude. Le tiene que decir también que en algunas de las dimisiones ha tenido él casi que provocar a su grupo para que pusieran en marcha el mecanismo para llenar el vacío que se creaba. No ha el Equipo de Gobierno quien le haya puesto ningún tipo de zancadilla ni negarse a que en el momento que determinase el entrar aquí pusiésemos ningún tipo de reparo.

- Contesta don Ernesto Navarro Gómez del Grupo PP que nadie ha dicho que hayan puesto trabas a nada, simplemente estamos hablando de la



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

conformación de un Pleno extraordinario que entendemos que bien, pero que se tendría que haber dado en todas las circunstancias. Respecto de su gestión para acelerar las gestiones del Partido Popular dudo muy mucho que esto se pueda producir así, porque entre otras cosas Ud. no es Partido Popular, pero desde la portavocía siempre se ha solicitado que se iniciaran los trámites para la nueva toma de posesión.

Finalizado el debate se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: SEIS (Grupos UPDN, PSOE e IVIN).

Votos en contra. CUATRO (Grupo PP).

Abstenciones: UNA (María García Montes del Grupo PP).

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor, cuatro en contra, y una abstención y, en consecuencia, por mayoría simple de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. **FERNANDO ALFARO IBÁÑEZ**, perteneciente al Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. **MARIA ANGELES NAVARRO PEREZ**, candidato siguiente de la lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Damián Ibáñez Navarro.

Fdo.: José Cervera Madrid.